

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-03/07-RA	CÁDIZ	65	180.303,25
CA-03/08-RA	CASTELLAR FRA.	50	179.337,84
CA-03/09-RA	CHICLANA	60	270.712,27
CA-03/10-RA	CHIPIONA	51	187.267,63
CA-03/11-RA	CONIL FRA.	32	149.027,44
CA-03/12-RA	EL BOSQUE	38	149.720,25
CA-03/13-RA	EL PTO. STA. Mª	44	150.253,03
CA-03/14-RA	GRAZALEMA	53	174.863,67
CA-03/15-RA	JEREZ FRA.	89	414.698,35
CA-03/16-RA	JIMENA FRA.	37	180.303,75
CA-03/17-RA	LA LÍNEA DE LA C.	70	150.253,02
CA-03/18-RA	LOS BARRIOS	46	173.525,00
CA-03/19-RA	PUERTO REAL	36	150.000,00
CA-03/20-RA	ROTA	16	61.897,39
CA-03/21-RA	SAN FERNANDO	38	180.303,72
CA-03/22-RA	SAN ROQUE I	48	150.252,82
CA-03/23-RA	SANLÚCAR BDA.	27	150.000,07
CA-03/24-RA	SETENIL B.	41	180.302,42
CA-03/25-RA	TARIFA	29	118.613,37
CA-03/26-RA	UBRIQUE	23	141.487,77
CA-03/27-RA	VEJER FRA.	44	179.999,83
CA-03/28-RA	VILLAMARTÍN	42	184.777,91
CA-03/29-RA	ALGECIRAS II	59	180.226,25
CA-03/31-RA	SAN ROQUE II	35	121.180,67

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2004.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2004, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-04/01-RA	ALGAR	42	137.567,13
CA-04/02-RA	ALGODONALES	29	159.139,46
CA-04/03-RA	BENAÓCAZ	19	90.533,56
CA-04/04-RA	BORNOS	33	180.277,00
CA-04/05-RA	ESPERA	43	149.669,61
CA-04/06-RA	EL GASTOR	30	183.684,28
CA-04/07-RA	MEDINA SIDONIA	54	179.546,94
CA-04/08-RA	OLVERA I	33	180.212,09
CA-04/09-RA	PATERNA RIVERA	34	179.299,20
CA-04/10-RA	PRADO DEL REY	39	180.303,63
CA-04/11-RA	PUERTO SERRANO	50	180.303,63
CA-04/12-RA	S. JOSÉ DEL VALLE	40	180.303,63
CA-04/13-RA	TORRE ALHÁQUIME	13	62.079,64
CA-04/14-RA	TREBUJENA	40	180.303,63
CA-04/15-RA	VILLALUENGA R.	26	104.763,99
CA-04/17-RA	OLVERA II	34	180.187,73

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de 2004 (Programas 5.4.D, 7.1.H y 7.1.A) de la Consejería de Agricultura y Pesca, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Fernández Batanero.

ANEXO UNICO

Orden de 21 de abril de 2003, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural, con ámbito de actuación en Andalucía (BOJA núm. 81, de 30 de abril), y convocatoria de las mismas para el año 2004, efectuada por Resolución de la Viceconsejería de 19 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 238, de 11 de diciembre).

A) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 7.1.A.; Aplicación Presupuestaria 485:

EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EUROS
ASAJA-Andalucía	Sevilla	Sevilla	550.000,00
UPA-Andalucía	"	"	550.000,00
UAGA-Andalucía	"	"	550.000,00
UAGA-Andalucía	"	"	134.072,64
FAECA	"	"	550.000,00
ARA	"	"	120.000,00

B) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 5.4.D; Aplicación Presupuestaria 780:

EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EUROS
ASAJA-Andalucía	Sevilla	Sevilla	75.000,00
UPA-Andalucía	"	"	75.000,00
UAGA-Andalucía	"	"	75.000,00
FAECA	"	"	75.000,00

C) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 7.1.H; Aplicación Presupuestaria 786:

EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EUROS
ARA	Sevilla	Sevilla	120.000,00

D) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 7.1.A; Aplicación Presupuestaria 785:

<u>EMPRESA</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>SUBVENCIÓN CONCEDIDA EUROS</u>
ASAJA-Andalucía	Sevilla	Sevilla	105.000,00
UPA-Andalucía	"	"	105.000,00
UAGA-Andalucía	"	"	105.000,00
FAECA	"	"	105.000,00

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 14 de diciembre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 470/2004, interpuesto por don Juan Pedro del Aguila Grande, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Don Juan Pedro del Aguila Grande, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, el recurso contencioso-administrativo núm. 470/2004, contra la Orden de 30 de julio de 2004, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Consejería de Salud (BOJA núm. 159, de 13 de agosto de 2004).

En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 470/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados, para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado en plazo de nueve días contados a partir al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 14 de diciembre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 663/2004, interpuesto por don Manuel Passas Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Don José María Romero Villalba, en nombre y representación de don Manuel Passas Martínez, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, el recurso contencioso-administrativo núm. 663/2004, contra la Orden de 30 de julio de 2004, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Pres-

taciones y Servicios Sanitarios de la Consejería de Salud (BOJA núm. 159, de 13 de agosto de 2004).

En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 663/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados, para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado en plazo de nueve días contados a partir al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de concesión de subvenciones a programas de promoción de salud convocadas por Orden que se cita.

La Orden de 29 de marzo de 2004 (BOJA número 70, de 12 de abril) estableció las bases para la concesión de subvenciones para programas de promoción de la salud y convocó las correspondientes al año 2004.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 2 de julio de 2002 (BOJA número 82, de 13 de julio), y de conformidad con el artículo 8 de la citada Orden de 29 de marzo de 2004,

RESUELVO

Primero. Conceder a las entidades que figuran en el Anexo de esta Resolución subvenciones al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2004.

Segundo. Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.17.00.01.00.48101.41D.0.
0.1.17.00.01.00.46101.41D.2.
1.1.17.00.18.00.48121.41D.5.2003.

Tercero. La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 29 de marzo de 2004 y en los artículos 85. bis y 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El abono de las subvenciones otorgadas que se destinen a la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y programas de intervención que incidan sobre aspectos sociales de los afectados por VIH-SIDA y las destinadas a la promoción y educación para la salud, así como a la promoción de actuaciones de ayuda mutua voluntaria y autocuidado que incidan sobre aspectos sanitarios, se realizará de una sola vez por su importe total, sin justificación previa, por ser este tipo de ayudas una de las previstas en el art. 20.9.a) de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del